



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

30ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 67 fracción I y VI, 114, 119 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V 3 fracción VII, 4, 12, 13 15 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo del año 2023, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Eduardo Trejo Lino** en su carácter de Asesor Jurídico Municipal, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente confidencial, la información que más adelante que será detallada lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta de clasificación de información confidencial y en su caso aprobación de la misma, respecto de la respuesta a la solicitud con número de folio 13022350001723
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Eduardo Trejo Lino** en su carácter de Asesor Jurídico Municipal, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA PARCIALMENTE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 13022350001723 recibida el día 23 de



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

marzo del año 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud antes descrita sea parcialmente clasificada como confidencial ello en razón de tal información actualiza supuestos de información confidencial invocados en los ordenamientos jurídicos precisados en particular en el artículo 3, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas", en este contexto la información solicitada que nos ocupa actualiza tal supuesto en razón de que comprende datos personales y su divulgación implicaría transgredir el derecho humano a la protección de tales datos, sin omitir que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar dicha protección, por tal motivo se concluye que se debe proceder a clasificar como confidencial parte de la información para dar respuesta a la solicitud antes descrita, en específico los nombres y firmas que aparecen en la documentación requerida por el solicitante, tales datos constituyen datos personales por concernir a una persona(s) identificada(s) o identificable(s), se estima deben ser clasificados como confidenciales, a efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente en este acto se transcribe parte de la solicitud de información en cuestión, en particular lo concerniente a la petición de la información que es del tenor literal siguiente: "Copia digital firmada de todas las actas, minutas elaboradas por reuniones y asambleas convocadas por Delegación de Ixcuinquitlapilco del 27 de febrero de 2022 al 23 de febrero de 2023.", en este contexto, es claro que la información solicitada contiene datos personales como lo son el nombre y la firma dado que constituyen datos personales su divulgación implicaría transgredir el derecho humano a la protección a los datos personales, sin omitir que la información solo es posible proporcionarla a quien acredite tener interés jurídico (derecho subjetivo, que consiste en la facultad o autorización concedida a una persona por la norma jurídica, para exigir de otra una prestación); de no ser así solo se podrá proporcionar la información a través de un mandamiento dictado por autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.-----

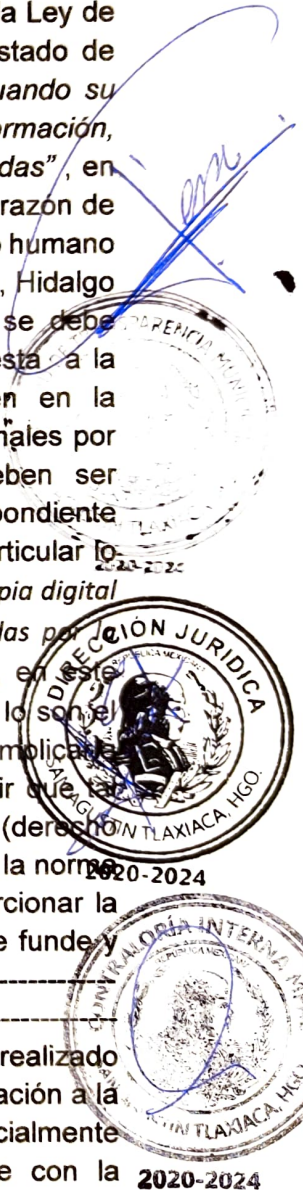
RESOLUCIÓN: -----

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, clasificando y declarando dicha información como parcialmente confidencial toda vez que, el contenido de dicha documentación es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos. -----

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día 24 de marzo del año 2023, firmando al calce y al margen para debida



2020-2024

2020-2024

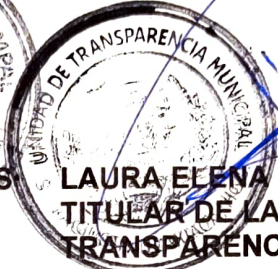


Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

constancia legal, los Servidores Públicos que en el intervinieron.....

[Handwritten signature]



LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA

LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. EDUARDO FREJO LINO
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL